Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

ODINSA

Al Contestar cite Radicado: E-OD2024-000311 Id: 47562
Fecha: 2024-05-09 16:55 Folios: 2
Anexos: Sin Anexos
Remitente: GERENCIA DE INGENIERIA Y DESARROLLO
Destinatario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Atn. Ing. ALEX SAMUEL WIHLIER BAUTISTA
Gerente de Proyectos
Vicepresidencia de Estructuración
Av. Calle 24ª No. 59-42, Torre 4, Piso 2.
Ciudad

Rad No. 20244090561362
Fecha: 2024-05-10->200
ODINSA VIAS SAS Calle 24A 59 42 torre 3 piso 10
Anexos: SIN ANEXOS

ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Referencia: Alcance a la comunicación "Estado actual proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada Conexión Centro", radicada el 15 de abril 2024.

Asunto: Solicitud de suspensión del plazo previsto para la evaluación de la factibilidad IP Conexión Centro.

Estimado Ing. Alex Samuel,

Dando alcance a la comunicación del asunto, y como es de su conocimiento, el pasado 16 de abril de 2024 recibimos de la ANI mediante radicado identificado con ID-322 el Entregable 1 al Contrato de Evaluación No. VE-174-2024 con las observaciones técnicas, jurídicas y financieras de los estudios que fueron presentados por el Originador, adicionalmente en atención a los aportes realizados por las comunidades durante el proceso de socialización de la IP, realizado durante los meses de agosto a diciembre 2023, que incluyeron 5 talleres de socialización y 4 audiencias públicas, resultaron unas solicitudes tendientes a definir la viabilidad de la incorporación de nuevas obras y actividades, con la correspondiente actualización de alcance y su cronograma de ejecución, lo cual nos obliga a presentar la siguiente solicitud.

Fundamentos de la Solicitud:

1. **Necesidad de estudios adicionales:** A medida que se ha desarrollado el proceso de evaluación del proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada Conexión Centro, se ha evidenciado la necesidad de realizar estudios adicionales de acuerdo con lo requerido en el Entregable 1, el cual consta de 22 carpetas anexas con la descripción de lo requerido para cada componente que integra la IP, y las citadas solicitudes de la comunidad. Por tanto, hemos advertido que dichos ajustes implican no solo la realización de análisis de alternativas, sino también de ajustes en diseños, actualizaciones o adiciones en estudios de tráfico, modelación y definiciones financieras, además de revisión complementaria respecto a las cuantificaciones de riesgos, suficiencias, y la necesidad de considerar diferentes escenarios de recaudo de ingresos y ajustes a la minuta del proyecto.

2. **Impacto en el proyecto:** La realización de estos estudios adicionales permitirá atender el informe inicial del evaluador y definir como se atenderán los requerimientos de la comunidad que implica mejorar la sostenibilidad del proyecto

lo que permite afianzar el convenimiento sobre la calidad, necesidad del mismo, cumpliendo con los requerimientos técnicos, ambientales y sociales establecidos.

3. **Previsión del tiempo requerido:** Se estima que la realización de los estudios adicionales requerirá un plazo de tres (3) meses para su desarrollo.

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la ANI la suspensión del plazo previsto para la evaluación de la factibilidad, por un período de tres (3) meses, a partir de la fecha de radicación de la presente solicitud, así como la suspensión del término con el que cuenta el evaluador designado por la ANI para tal labor. Termino en el cual el Originador presentará a la ANI el resultado del análisis de alternativas y nuevas consideraciones del Proyecto para la evaluación y definición por parte de la entidad dentro del marco legal correspondiente.

Agradecemos su atención a la presente solicitud y esperamos su pronta respuesta.

Cordialmente,

Gustavo Andrés Ordoñez Salazar
Representante legal de ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S.
Sociedad que opera como representante legal de ODINSA VÍAS S.A.S.